

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 185



martes, 28 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-185

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2022 3

Aprobación de los cánones de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Arlanza, año 2022 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.309 en el término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Prórroga de coto de caza BU-11.106 7

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio 2021 14

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 15

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2021 16

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2021 17

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Cuenta general del ejercicio de 2019 18

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 19

JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas 20

JUNTA VECINAL DE HORNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 22

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 23

Cuenta general del ejercicio de 2019 24

Cuenta general del ejercicio de 2020 25

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Cuenta general del ejercicio de 2019 26

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobación de los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la tasa por suministro de agua, referido al ejercicio de 2021 27

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Arrendamiento de fincas rústicas para aprovechamiento agrícola 28



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2022

Con fecha 13 de septiembre de 2021, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Duero y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los ríos que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua para el correspondiente ejercicio económico del año 2022 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Duero	17,17 euros/ha

Tarifas de utilización del agua:

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon + Tarifa</i>
Campillo de Buitrago	17,17 €/ha	6,92 €/ha	24,09 €/ha
Canal de Almazán	17,17 €/ha	4,44 €/ha	21,61 €/ha
Tramo hidroeléctrico Almazán	3.784,27 €	16.090,23 €	19.874,50 €
Canal de Inés	17,17 €/ha	- 2,29 €/ha	14,88 €/ha
Canal de Zuzones	17,17 €/ha	71,15 €/ha	88,32 €/ha
Canal de La Vid	17,17 €/ha	89,80 €/ha	106,97 €/ha
Canal de Guma	17,17 €/ha	6,18 €/ha	23,35 €/ha
Canal de Aranda	17,17 €/ha	18,87 €/ha	36,04 €/ha
Zonas especiales Canal del Cura	17,17 €/ha	6,54 €/ha	23,71 €/ha

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General



Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el título IV del citado Reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 14 de septiembre de 2021.

La secretaria general,
Sofía Soto Santos



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

*Aprobación de los cánones de regulación correspondientes
a la Junta de Explotación del Arlanzón - Año 2022*

Con fecha 13 de septiembre de 2021, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sométicos a información pública los valores para el canon de regulación del río Arlanzón y para los beneficiarios del embalse de Úzquiza, resultante de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores» y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar los cánones de regulación del correspondiente ejercicio económico del año por los valores que a continuación se indican:

Cánones de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Arlanzón	87,41 euros/hectárea
Beneficiarios de Úzquiza	538,08 euros/litro/seg

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el título IV del citado reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 14 de septiembre de 2021.

La secretaria general,
Sofía Soto Santos



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.309*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.309, denominado Villacienzo y Renuncio, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Villacienzo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 728 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 31 de agosto de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

A tenor de lo señalado en el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de Recursos Cinegéticos en Castilla y León, artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado la relación de titulares catastrales de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la tramitación del expediente administrativo de prórroga de coto de caza a fin de que, en caso de oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado, C.P. 09250) y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado (<http://belorado.sedelectronica.es>). En esta misma sede (tablón de anuncios) se insertará el anuncio para su exposición pública.

En caso de no presentar reclamaciones y/o alegaciones se entenderá que los derechos cinegéticos que ostentan sobre las parcelas de su titularidad se incluirán como enclavados en el coto de caza con matrícula BU-11.106 hasta el 31/03/2082.

AGUILAR BERNAL DOMINGO.
AGUILAR ORTEGA ANTONIA.
AGUILAR ORTEGA MATEA.
ALARCIA CALVO ALEJANDRA.
ALARCIA GARRIDO ROQUE.
ALARCIA MARTINEZ ALFONSO y 3 más.
ALBA MARTIN EUSEBIA.
ALCALDE ALCALDE MARIA.
ALCALDE LOPEZ SEVERIANO.
ALCALDE RIAÑO ANTONIO SALVADOR.
ALEJOS HERNANDO MOISES.
ALEJOS HERNANDO MOISES y 1 más.
ALEJOS MARTINEZ MARGARITA y 5 más.
ALEJOS PARAMO MARIA LUZ.
ALONSO GARCIA JESUS.
ALONSO RIAÑO JOSE MIGUEL.
ALTUNA IBABE PEDRO MARIA y 14 más.
ALVAREZ CORRAL JOSE ANDRES.
ALVAREZ FRESNEÑA ANTONIO.
ALVAREZ FRESNEÑA DAMIAN.
ALVAREZ GALLEGO MARIA CRUZ.
ALVAREZ PEREZ ISIDRO JAVIER.



APELLANIZ ALCALDE CONCEPCION.
ARJONA SALINAS-MEDINILLA CARLOS.
ARROYO ARROYO PRIMITIVO.
BARRIO PUENTE BENITO.
BARRIO PUENTE M. GUADALUPE.
BARRIO UZQUIZA ESTANISLAO.
BENITO CORRAL LORENZO DE.
BLANCO GARCIA FELIX.
BLANCO GARCIA JOSE ANTONIO.
BLANCO HDROS DE BENJAMIN.
BLANCO PURAS MARIA JESUS.
BLANCO VADILLO GIL.
BRIEVA ABAJO ASCENSION.
CALVO AYALA IGNACIO.
CALVO AYALA JULIA y 4 más.
CALVO BARBERO IRENE.
CALVO CALVO CAYO.
CALVO CALVO JUAN JOSE.
CALVO CALVO SATURNINO.
CALVO CALVO TOMAS.
CALVO CASTRO JOSE ANTONIO.
CALVO GARRIDO BRUNO.
CALVO GARRIDO FELIPE.
CALVO SAEZ ATANASIO y 1 más.
CAMARA MANSO ROSA MARIA y 2 más.
CARCEDO HERNANDO ARTURO.
CARMONA SAN JUAN BENITO CAYETANO.
CASTROVIEJO CORCUERA FERNANDO.
CIGUENZA ELOSUA FABIO.
CONTRERAS OCA BENITA.
CORCUERA GARCIA BASILISA.
CORCUERA GARCIA BEATRIZ.
CORCUERA MARTINEZ CANDIDO.
CORDOBA GARCIA PILAR.
CORDOBA RUIZ VICENTA.
CORRAL ESPINOSA JULIAN.
CORRAL GARCIA FERNANDO.
DELGADO ALVAREZ JULIO.
DELGADO PUENTE ESTEBAN.
EGUILUZ GARCIA CASILDA.
ELOSUA FERNANDEZ ELIAS.
ELOSUA PEREZ RUFINO.



ENDERIZ VILLANUEVA MARINA.
ERAÑA ALONSO JUAN ANTONIO.
ESPINOSA GARRIDO DIONISIO.
ESPINOSA GARRIDO MARIA ESTHER.
ESPINOSA VILLAR ANGEL.
EZQUERRA CAMARA ROSARIO.
FRIAS CARCEDO MODESTO.
FRIAS DIAZ JULIAN y 2 más.
FRIAS ERAÑA VIDAL.
GALLEGO ALCALDE MANUEL.
GARCIA ALONSO ISABEL.
GARCIA CIGÜENZA BENITO.
GARCIA CIGÜENZA ENRIQUE.
GARCIA CIGÜENZA ISIDRO.
GARCIA CIGÜENZA MIGUEL ANGEL ALFONSO.
GARCIA DEL RIO PEDRO.
GARCIA ESPINOSA FELIX.
GARCIA GARCIA SEGUNDA.
GARCIA IGNACIO.
GARCIA IRAZABAL ISABEL.
GARCIA MARTINEZ DAVID.
GARCIA MARTINEZ SANTOS.
GARCIA ORTIZ MARIA.
GARCIA PEREZ FELISA.
GARCIA PURAS JAVIER SERAFIN.
GARCIA SOTO AMBROSIO.
GARCIA SOTO JULIA.
GARRIDO CASTROVIEJO VICTORIA y 1 más.
GARRIDO GARRIDO DAVID.
GARRIDO GARRIDO JOSE MANUEL y 1 más.
GARRIDO GARRIDO JUAN BAUTISTA.
GARRIDO GONZALEZ LEON.
GARRIDO MAGDALENA.
GARRIDO MARTINEZ SANTIAGO.
GARRIDO MARTINEZ SANTIAGO y 2 más.
GARRIDO MERCADO AMANCIO.
GARRIDO MERCADO FELICITAS.
GARRIDO MERCADO FELICITAS y 4 más.
GOMEZ PUENTE JOSE y 1 más.
GOMEZ VILLAR RUFINO LEON.
GOMEZ VILLAR RUFINO LEON y 1 más.
GONZALEZ LOPEZ MARIA VICTORIA y 2 más.



GONZALEZ ORTIZ DIEGO.
GONZALEZ QUINTANA TOMAS.
GONZALO OCA ERNESTO.
GONZALO OCA FELIPA.
GUANTE ARNAIZ ANTONINA y 7 más.
GUANTE RUIZ ALBERTO.
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO.
HERAS SAEZ EVARISTA.
HERAS SAEZ VICENTE.
HERNANDO CASTRILLO FELIX.
HERNANDO MANSO FELIX y 1 más.
HOYOS HDROS DE EUFRASIO.
IÑIGUEZ GOMEZ LUCIANA.
LEIVA CORRAL MARIA DEL PILAR.
LOPEZ CASTROVIEJO JESUS y 5 más.
LOPEZ LOPEZ JESUS.
LOPEZ MALLAINA PILAR.
LOPEZ MARTINEZ AMBROSIO.
LOPEZ PARA CALVO BENITO.
LOPEZ PARA CALVO BENITO y 1 más.
LOPEZ-PARA VILLAR BENITO.
MAESO CORRAL FELIX.
MAESO PURAS EUGENIA y 5 más.
MANSO ESPINOSA TERESA y 1 más.
MANSO MERCADO FRANCISCO JAVIER y 3 más.
MARIN GARRIDO M. ASUNCION.
MARIN HERNANDO AURELIANO.
MARIN SAN MARTIN SANTOS.
MARTIN ALCALDE CANDIDO.
MARTIN DELGADO JOSE IGNACIO.
MARTIN GARCIA JOSE LUIS y 3 más.
MARTIN OCA EUGENIO.
MARTIN OCA JOSEFINA CANDIDA.
MARTIN OCA JOSEFINA CANDIDA y 6 más.
MARTINEZ CALVO SILVANO.
MARTINEZ CORRAL ADORACION.
MARTINEZ FERNANDEZ INDALECIO.
MARTINEZ GARCIA ROMAN.
MARTINEZ MARIN ANGELA.
MARTINEZ MARTINEZ AMELIA.
MARTINEZ MARTINEZ MARIA MERCEDES.
MARTINEZ MERCADO JOSE IGNACIO.



MARTINEZ PEÑAFIEL AGUSTIN.
MARTINEZ PUENTE MARIA.
MARTINEZ SANTAMARIA SILVINA.
MELCHOR GARCIA FELIX.
MONJA PASCUAL BENITO.
MORAL MARGARITA.
MORENO PEDROSO ANTONIO PONCIANO y 1 más.
MURILLO GUTIERREZ ANA MARIA.
OCA GARCIA CLEMENTINA.
OCA OCA ALEJANDRA.
ORTEGA PEREZ CELSO y 1 más.
ORTEGA RIAÑO JESUS.
ORTEGA RIAÑO JESUS y 3 más.
ORTEGA URIZARNA MARIA DEL CARMEN.
ORTIZ DELGADO PRIMITIVA.
PASCUAL BARBERO SEVERO.
PASCUAL BARBERO TEODORO.
PEÑA HNOS.
PEÑA ROJO MARIA JESUS.
PEÑAFIEL AQUILINO.
PEÑAFIEL CONTRERAS NICOLAS.
PEÑAFIEL MAESO HONORATO.
PEÑAFIEL MAESO HONORATO.
PEÑAFIEL MARTINEZ SANTIAGO.
PEREZ CONSTANTINO.
PEREZ FRIAS CASIMIRO.
PEREZ GONZALEZ CONCEPCION y 1 más.
PEREZ UZQUIZA FERNANDO.
PINO GIL MODESTO.
PRESA GARCIA CLEMENCIO.
PUENTE FRESNEÑA FRANCISCO.
PUENTE MARTINEZ DOROTEO.
PUENTE MARTINEZ SANTOS.
PUENTE RUIZ GREGORIO.
PUENTE VARGAS MARIA PILAR y 2 más.
PURAS RIAÑO EUSEBIO.
PURAS SANTAOLALLA CRESCENCIO.
REVILLA BRIONGOS CESAREO.
RIVERA GARCIA JUAN.
RIVERA LEIVA MANUEL.
RIVERA RUIZ VICTOR.
RODRIGUEZ MANZANARES MARIA NIEVES y 3 más.



RUIZ CORRAL CANDIDA.
RUIZ JIMENEZ ANASTASIA.
RUIZ MANERO JACINTO.
SAEZ MANSO APOLONIA.
SAEZ MEDRANO GABINO.
SAEZ MELCHOR MARIA.
SALAZAR HIDALGO EMILIO.
SAN MARTIN MARTINEZ ARGIMIRO.
SAN MARTIN MARTINEZ MARIA CONCEPCION.
SAN MARTIN VIADAS ADELA y 6 más.
SAN MARTIN VIADAS GLORIA.
SANJUANBENITO BLANCO MARIA BELEN.
SANTA CRUZ ESPINOSA SEGUNDO.
SANTAMARIA AGUSTIN JULIA.
SANTAMARIA ALONSO SATURNINA.
SANTAMARIA GOICOECHEA FRANCISCO.
SANTAMARIA MAYORAL CELSO.
SANTAMARIA PEÑAFIEL ANTONIO.
SANTAMARIA PEÑAFIEL ANTONIO y 1 más.
SANTAMARIA PURAS JUAN.
SANTAOLALLA MEDRANO ANTONINA.
SDAD COOP BARRASA.
SEDANO FERNANDEZ AMALIA.
SEDANO SAGREDO PABLO.
SEVILLA VALLEJO JULIAN.
SOTO ALONSO EMILIA.
SOTO GARCIA EUGENIO.
SOTO PURAS INOCENCIO.
URRUTIA ALONSO MARCOS.
UZQUIZA ALCALDE PEDRO.
UZQUIZA BARRIO ESPERANZA y 1 mas.
UZQUIZA MORAL MARIA BELEN AMPARO y 7 más.
UZQUIZA RUIZ FELIPE.
UZQUIZA RUIZ JESUS.
UZQUIZA VICENTE JUSTO.
VADILLO ALARCIA JOSE FELIX.
VADILLO MARTINEZ FELIX.
VADILLO MARTINEZ FELIX y 1 más.
VILLALAIN MALLAINA PRESENTACION.
VILLAMARTIN SEBASTIAN MARIA NATIVIDAD.
VILLAR PASCUAL SANTIAGO.
VILLAR PEÑAFIEL ROQUE.



VILLAR QUINTANA JULIAN.

VILLAR RIVERA EMILIO.

VILLAR RIVERA MARIA PILAR.

VILLAR ROZAS ROSENDO.

VILLAR RUBIO ENRIQUE.

VILLAR SANTIAGO.

VITORES ESPINOSA ESTEBAN.

En Belorado, a 14 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/003 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 42/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Coruña del Conde, a 2 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Miguel Ángel Velasco Hervás



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2021

El expediente dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
6.	Inversiones reales	459.341,08
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total aumentos	509.341,08

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	509.341,08
	Total aumentos	509.341,08

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de la Cantera, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Rafael Iturriaga Murga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2021 (expediente 1090/2021) del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 184.715,19 euros. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 23 de agosto de 2021 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
00000 342/622	Edificios y otras construc. - Instalaciones deportivas. Piscinas	47.000,00
00000 320/622	Edificios y otras construc. - Admón. Gral. de Educación. Colegio	53.000,00
00000 337/622	Edificios y otras construc. - Inst. de ocupación del tiempo libre	75.000,00
0000 920/626	Admon. Gral. - Equipos Proc. Información	85.000,00
0000 920/622	Admon. Gral. - Terrenos y bienes naturales	40.000,00
0000 920/621	Admon. Gral. - Edificios y otras construcciones	15.000,00
0000 151/640	Urbanismo Planeamiento. Proyectos Complejos	30.000,00
	Total gastos	345.000,00

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00000/870 Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	345.000,00
Total ingresos	345.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Medina de Pomar, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 3/2021 de modificación presupuestaria dentro del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Villariego para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villariego, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Francisco Javier Saiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villasandino, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Miguel Mediavilla Maestro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 17 de febrero de 2020, expediente. 4/2020, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arroyal, Alfoz de Quintanadueñas, a 26 de agosto de 2020.

El alcalde,
Pedro Alonso Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal de Cigüenza con fecha 6 de septiembre de 2021 las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas denominadas La Lera, Lerilla, Estacada y otras dos.

– *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Cigüenza.

– Objeto de la subasta: Lote único para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas denominadas La Lera, Lerilla, Estacada, La Higuera y Nogaleja. Los datos de las fincas son los siguientes:

- Referencia catastral: 09473A527051590000HR.

Localización: Polígono 527, parcela 5.159.

Superficie gráfica: 83.754 m².

- Referencia catastral: 09473A527051580000HK.

Localización: Polígono 527, parcela 5.158.

Superficie gráfica: 7.324 m².

- Referencia catastral: 09473A52705226000HX.

Localización: Polígono 527, parcela 5.226.

Superficie gráfica: 25.087 m².

- Referencia catastral: 09473A538051460000HA.

Localización: Polígono 538, parcela 5.146.

Superficie gráfica: 10.110 m².

- Referencia catastral: 1743436VN5514S0001RL

Localización: CR Villarcayo-Cigüenza 39 suelo.

Superficie gráfica: 1.429 m².

– *Duración del contrato:* 5 años desde la formalización del contrato.

– *Garantía provisional:* No se establece.

– *Garantía definitiva:* La garantía definitiva será del 5% del precio total de adjudicación de las 5 anualidades, a devolver a la finalización del contrato.

– *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación se establece en 2.100,00 euros al año, mejorables al alza.

– *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose entregar la oferta en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento de



Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en Plaza Mayor, 1, C.P.: 09550. La oferta debe indicar el precio anual ofertado para el arrendamiento.

– *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja a las 12:00 horas del segundo día hábil posterior a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta se celebrará una segunda subasta el quinto día hábil posterior al día de la apertura de ofertas, habiendo de plazo hasta las 14:00 horas del cuarto día hábil posterior al de apertura de ofertas.

En Cigüenza, a 6 de septiembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Mercedes Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Horna para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 53.120,00 euros y el estado de ingresos a 53.120,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Horna, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Francisco José González Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/001 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Horna para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Horna, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Francisco José González Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Horna, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Francisco José González Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Horna, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Francisco José González Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Páramo del Arroyo por el que se aprueba la cuenta general del ejercicio 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, acuerdo de 21-02-2020, expediente 5/2020, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://juntavecinaldeparamodelarroyo.sedelectronica.es>).

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, dictada con fecha 16 de septiembre de 2021, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la tasa por suministro de agua, referido al ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados, puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa por suministro de agua del ejercicio 2021.

Localidad: Sotillo de la Ribera.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Horario: 12 a 14 horas.

<i>Concepto</i>	<i>Plazo cobro en en voluntaria</i>	<i>Fecha de cargo en cuenta</i>
Tasa por suministro de agua	1 de octubre a 1 de diciembre	1 de octubre de 2021

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: La Caixa.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Pinillos de Esgueva, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Carlos Lázaro Higuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zalduendo de fecha 13 de agosto de 2021, ha sido aprobado el arrendamiento de fincas rústicas para el aprovechamiento agrícola de titularidad de dicha entidad mediante procedimiento abierto y se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y se expone al público durante el plazo de quince días naturales el anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola sitas en la localidad de Zalduendo, para seleccionar a los arrendatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Zalduendo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Ayuntamiento de Arlanzón.
 - Junta Vecinal de Zalduendo.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de las fincas rústicas calificadas de bienes patrimoniales sitas en el término municipal de Arlanzón, en la localidad de Zalduendo.

ANEXO I FINCAS AGRÍCOLAS

Provincia: Burgos.

Municipio: Zalduendo (Arlanzón).

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Secano ha</i>	<i>Nombre paraje, término</i>	<i>Referencia catastral</i>
501	123	1,18	Mojón Alto	09027E501001230000RA
502	149	0,85	Prado valla	09027E502001490000RX
503	218	0,46	La escalerilla	09027E503002180000RR
503	254	3,06	La sierra	09027E503002540000RD
503	15.305	0,13	San Vicente	09027E503153050000RQ
504	263	1,08	Torralba	09027E504002630000RD
504	264	0,24	Torralba	09027E504002640000RX
504	265	1,05	Torralba	09027E504002650000RI
504	306	1,75	Corregüela Polvorín	09027E504003060000RA
	Total ha.	9,80		



b) Tipo: Arrendamiento.

c) Duración: Cinco campañas agrícolas (2021-22, 2022-23, 2023-24, 2024-25, 2025-26).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe por hectárea y año 150,00 euros.

5. – *Fianza provisional y definitiva:*

Se requiere una fianza provisional de 50 euros, siendo la fianza definitiva la renta de la última anualidad a satisfacer por el arrendatario.

6. – *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Arlanzón.

b) Domicilio: C/ Samuel Morse, s/n.

c) Localidad y C.P.: 09199, Arlanzón.

d) Teléfono: 947 421 102.

e) Correo electrónico: arlanzón@diputaciondeburgos.net

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del arrendatario:*

Ser titular de una explotación agrícola.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

Varios criterios de adjudicación, renta (precio) más alto y mejoras a realizar en las fincas.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre A) Documentación administrativa: a) Documentos que acrediten la personalidad jurídico del empresario y en su caso, la representación; b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar; c) Documentación que acredite ser titular de una explotación agrícola.

Sobre B) Oferta económica, y

Sobre C) Mejoras a realizar en las fincas.



c) Lugar de presentación:

1.^a – En las oficinas del Ayuntamiento de Arlanzón y los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.^a – Domicilio: C/ Samuel Morse, s/n. C.P. 09199, Arlanzón.

10. – *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Arlanzón.

b) Localidad: Arlanzón.

c) Fecha y hora: La mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

11. – *Mesa de contratación composición:*

D. Juan Luis Gil Múgica, alcalde, que actuará como presidente de la mesa.

D. Julián Burgos López, secretario de la Corporación, que actuará como secretario de la mesa.

D. Guillermo Pérez Garrido, vocal.

En Zaldueño, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Juan Luis Gil Múgica